



Tribunal Supremo Electoral

REGISTRO DE CIUDADANOS
ORGANIZACIONES POLITICAS
RECIBIDO
30 APR 2019
Hora: No. 48
Nombre: *cauby* Firma: *ap*
Esp. No. Organización Política: **MOVIMIENTO PARA LA LIBERACIÓN DE LOS PUEBLOS -MLP-**

PE-DGRC-844-2019
Formulario DD-3828
Distrito: **SAN MARCOS**
LAGJ/fegh

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS. Guatemala, trece de **Abril** de dos mil diecinueve.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el partido político **MOVIMIENTO PARA LA LIBERACIÓN DE LOS PUEBLOS (MLP)**, a través de su representante legal, señor **Antonio Rosalío Monzón Aguilar**, y;

CONSIDERANDO I

La literal h) del artículo 157 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución del Director General del Registro de Ciudadanos: *"h) Resolver, dentro de su competencia, las solicitudes de las organizaciones políticas."*, en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: *"El Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos o su respectiva Delegación Departamental al recibir la solicitud de inscripción, la revisará cuidadosamente y la elevará, con su informe, dentro del plazo de dos días al Director de dicho Registro, quien deberá resolverla..."*.

CONSIDERANDO II

El Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de **SAN MARCOS**, número **DDSM-D-30-2019**, de fecha **veintitrés** de **Marzo** de dos mil diecinueve, establece que la solicitud contenida en el formulario DD **3828** fue presentada ante esa dependencia, en fecha **diecisiete** de **Marzo** de dos mil diecinueve, junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 de su Reglamento reformado a través del Acuerdo 445-2018, y que la referida solicitud, fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

CONSIDERANDO III

Que esta Dirección, al realizar el análisis del expediente respectivo, pudo establecer que la solicitud de inscripción, contenida en el formulario identificado en el epígrafe de la presente, cumple con los requisitos que regula la Ley Electoral y de Partidos Políticos, así como los requisitos contenidos en el Decreto 1-2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, emitido por el Tribunal Supremo Electoral, por ello, comparte el Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de **SAN MARCOS**, accediendo a lo solicitado y así debe resolverse.



Tribunal Supremo Electoral

Organización Política: **MOVIMIENTO PARA LA LIBERACIÓN DE LOS PUEBLOS -MLP-**

PE-DGRC-844-2019

Formulario DD-3828

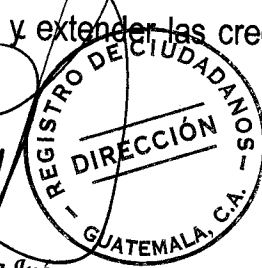
Distrito: **SAN MARCOS**

LAGJ/feqh

POR TANTO:

Esta Dirección, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 163 literal d), 167 literal d), 205 TER, 212, 213 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 49, 50, 51, 52, 54, 57, 58, 59, 59 Bis, y 60 de su Reglamento; 162 y 164 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Al resolver **DECLARA: I) CON LUGAR**, lo solicitado por el partido político **MOVIMIENTO PARA LA LIBERACIÓN DE LOS PUEBLOS -MLP-**, a través de su representante legal, señor **Antonio Rosalío Monzón Aguilar**, declarando precedente la inscripción de la planilla de candidatos a Diputados Distritales del departamento de **SAN MARCOS**, integrada por los ciudadanos: **Antonio Rosalío Monzón Aguilar**, Casilla número uno (01); **Julio César Fuentes Godínez**, Casilla número dos (02); **Ariel Nehemias De León López**, Casilla número tres (03). **II) VACANTES** la casilla número **cuatro (4)**, integrada por **César Ottoniel Rivera Mazariegos**; por no adjuntar la documentación de soporte necesaria para su inscripción; y las casillas de la número **cinco (5)** a la número **nueve (9)** por no haber propuesto a candidatos en el formulario de solicitud de inscripción. **III)** Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y extender las credenciales que en derecho corresponden. **IV) NOTIFÍQUESE.**

Lic. Leopoldo A. Guerra Juárez
DIRECTOR
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



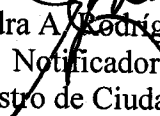
Lic. Omar Alexander Gereda Franco
SECRETARIO
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

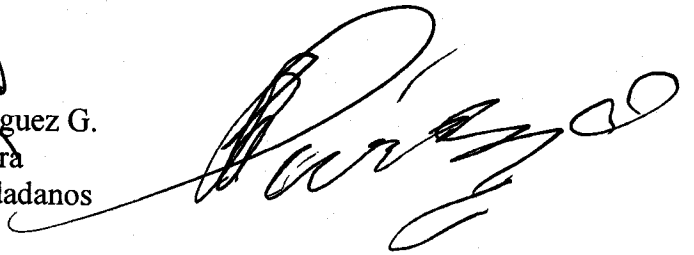




Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala, a las Ocho, horas con treinticuero minutos del día treinta de abril de dos mil diecinueve, en la quince calle cinco guión veintiocho de la zona uno, segundo nivel Oficina número uno; NOTIFIQUE, al Secretario General del Partido Político "MOVIMIENTO PARA LA LIBERACIÓN DE LOS PUEBLOS", (MLP) la resolución número PE DGRC 844-2019, FORMULARIO DD 3828, dictada por la Dirección General del Registro de Ciudadanos, de fecha trece de abril del año en curso, por cédula que entregué a Cirilo Pérez Gómez, enterado de conformidad, si p, no , firmó. DOY FE.



Sandra A. Rodríguez G.
Notificadora
Registro de Ciudadanos

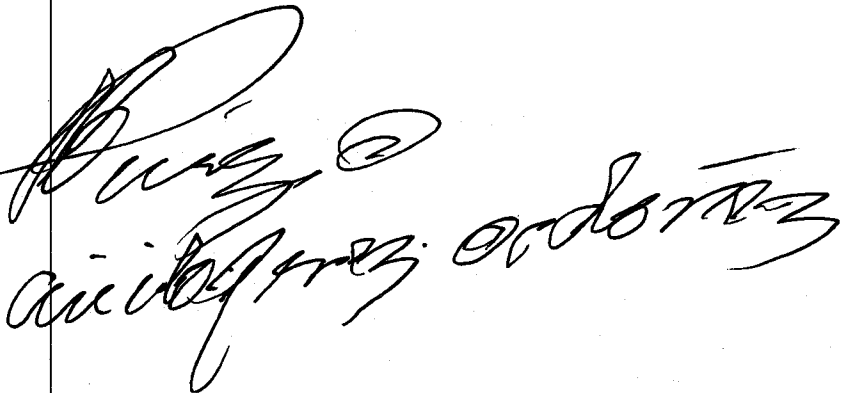


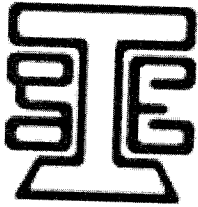


Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala, a las Ouce, horas con treintecis minutos del día treinta de abril de dos mil diecinueve, en la quince calle cinco guión veintiocho de la zona uno, segundo nivel Oficina número uno; NOTIFIQUE, a los Ciudadanos: ANTONIO ROSALÍO MONZÓN AGUILAR, JULIO CÉSAR FUENTES GODÍNEZ, ARIEL NEHEMÍAS DE LEÓN LÓPEZ y César Ottoniel Rivera Mazariegos; Candidatos a diputados Distritales por el departamento de SAN MARCOS por el Partido Político "MOVIMIENTO PARA LA LIBERACIÓN DE LOS PUEBLOS", (MLP) la resolución número PE DGRC 844-2019, FORMULARIO DD 3828, dictada por la Dirección General del Registro de Ciudadanos, de fecha trece de abril del año en curso, por cédula que entregué a Cirilo Pérez Gómez, enterado de conformidad, si p, no , firmó. DOY FE.


Sandra A. Rodríguez G.
Notificadora
Registro de Ciudadanos





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

3828

Reporte de Inscripción de Planilla

Diputados Distritales: **SAN MARCOS**

Organización Política MOVIMIENTO PARA LA LIBERACION DE

Fecha y hora: 30 de abril de 2019 06:26

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 1	1635598051201	ANTONIO ROSALÍO MONZÓN AGUILAR	1635598051201	02/09/61
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 2	2377189791201	JULIO CÉSAR FUENTES GODINEZ	2377189791201	19/09/75
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 3	1941906171201	ARIEL NEHEMIAS DE LEÓN LÓPEZ	1941906171201	08/11/66
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Diputado Distrital 4	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
PAPELERÍA INCOMPLETA - BOLETA NO ENCONTRADA -				
Diputado Distrital 5	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
PAPELERÍA INCOMPLETA - BOLETA NO ENCONTRADA -				
Diputado Distrital 6	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
PAPELERÍA INCOMPLETA - BOLETA NO ENCONTRADA -				
Diputado Distrital 7	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
PAPELERÍA INCOMPLETA - BOLETA NO ENCONTRADA -				
Diputado Distrital 8	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
PAPELERÍA INCOMPLETA - BOLETA NO ENCONTRADA -				
Diputado Distrital 9	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE